



# FUNDACIÓN COLEGIO CRISTIANO EL SALVADOR

Pre-Escolar • Básica Primaria y Secundaria • Educación Media  
Res. No. 000206 del 02-03-05  
Código Dane 308001016142- Nit 900224311-2  
UNALE Localidad Norte Centro Histórico -Riomar  
Calle 85 # 78D - 25, Tel: 3853947 • secretariaacademica@fcces.org

## LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN COLEGIO CRISTIANO EL SALVADOR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

### CERTIFICA QUE:

No tengo antecedentes judiciales, y que los miembros de la junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros en órgano de dirección:

- a) No han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico.
- b) No han celebrado, ni han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato con una entidad pública.

Damos esta información a los 23 días del mes de abril del año 2018.

Cordialmente

*Mónica Rincón B.*

**MÓNICA ISABEL RINCÓN BARROS**

Presidente

(Original firmado)

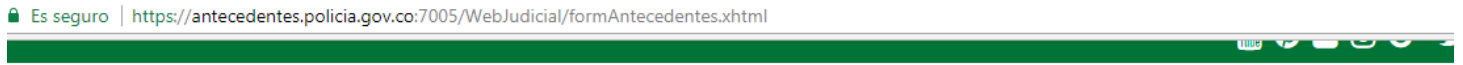


*Educamos con Amor*

# FUNDACIÓN COLEGIO CRISTIANO EL SALVADOR

Pre-Escolar • Básica Primaria y Secundaria • Educación Media  
Res. No. 000206 del 02-03-05  
Código Dane 308001016142- Nit 900224311-2  
UNALE Localidad Norte Centro Histórico -Riomar  
Calle 85 # 78D - 25, Tel: 3853947 • [secretariaacademica@fcces.org](mailto:secretariaacademica@fcces.org)

Es seguro | <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml>



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

[INICIO](#) [INSTITUCIÓN](#) [CONTÁCTENOS](#) [PREGUNTAS FRECUEN](#)

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:29:45 horas del 26/04/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **32661489**

Apellidos y Nombres: **RINCON BARROS MONICA ISABEL**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

